

**REUNIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUICIO POLÍTICO Y
PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y
DE LEGISLACIÓN GENERAL**

Hora: desde las 10:00 hasta las 11:40 hs.

Expediente tratado:

1. Expediente 26.750 P. de ley: Régimen legal de transición de gobierno

a. Ideas principales:

I. De la reunión conjunta presidida por la diputada Gabriela LENA y el diputado Marcelo LÓPEZ, participan los diputados Sergio CASTRILLÓN, Roque FLEITAS, Silvio GALLAY, Bruno SARUBI, Jorge MAIER y Carlos DAMASCO y las diputadas Susana PÉREZ, María Elena ROMERO, Gladys SALINAS, María Laura STRATTA, Carolina STREITENBERGER, Erica VÁZQUEZ, Stefanía CORA, Mariana BENTOS, Débora TODONI y Julia CALLEROS ARRECOUS.

Ademas, se encuentran presentes el Secretario de Legal y Técnica del Gobierno de Entre Ríos, Esteban VITOR y el Secretario de Asuntos Políticos de la Provincia, Julián MANEIRO.

II. Luego de una breve introducción a cargo de los presidentes, toma la palabra VITOR y expresa que el proyecto surge por iniciativa del gobernador y tiene como objetivo lograr que la transición de un gobierno a otro sea de una forma ordenada y transparente. A través de esta norma se persigue dotar al gobierno entrante de datos relevantes para la trazabilidad de un proyecto de gobierno. Alude también a un proyecto de su autoría en su etapa como legislador, el cual resulta esencial como complemento al presente, y que hace referencia al resguardo informático, siendo esta una herramienta eficaz y necesaria para el pronto acceso a la información.

III. Por su parte, MANEIRO aclara que para la elaboración del presente se tuvo en cuenta antecedentes de otras provincias y una ordenanza vigente en la Municipalidad de Paraná. El proyecto se elaboro en torno a tres ejes: En primer lugar, posibilitar que el gobierno entrante cuente con la mayor cantidad de información y documentación. En segundo lugar, que el gobierno saliente cumpla con el deber de dar cuentas sobre su gestión en todas sus áreas, y sin perjuicio de la labor de los organismos de control. Por último, lograr que ésta información sea pública y esté a disposición de la ciudadanía. Respecto al artículo cinco, donde se enumera

una serie de restricciones, explica que estas vienen motivadas por las numerosas irregularidades encontradas, especialmente en lo relativo a nombramientos y a recategorizaciones; como así también a licitaciones; donaciones, etc, las cuales comprometen el presupuesto para el período entrante.

IV. Hace uso de la palabra la dip. CORA. Desde su punto de vista, nadie puede oponerse a una iniciativa que haga a la transparencia en el traspaso de un gobierno a otro, pero entiende también que el Tribunal de Cuentas es el órgano encargado del control y que tiene a cargo la tarea de brindar informes. A esto, MANEIRO responde que la función de la comisión a crear es la coordinación, la recopilación de datos, etc, siendo esta complementaria a las normativas de traspaso del Tribunal de Cuentas. CORA cierra su exposición sugiriendo que dicha comisión sea mixta, es decir, que sea integrada por miembros del oficialismo como así también de la oposición.

V. STRATTA consulta cuál fue el criterio adoptado para la exclusiones enumeradas en el segundo párrafo del art 5º, y en tal caso por que motivo no se contemplo a organismos como el IPRODI o el COPNAF, etc. También plantea exceptuar de las revisiones a las designaciones realizadas en el marco de negociaciones paritarias.

Considera además, que incluir a los municipios dentro del ámbito de aplicación de esta norma, lesionaría en algún punto su autonomía.

Por otra parte, manifiesta su inquietud respecto a la restricción del art 5º inc. 2 sobre donaciones o cesiones gratuitas de bienes del Estado durante el periodo de transición.

VI. A su turno, el dip. CASTRILLÓN coincide con la dip. preopinante en relación a la autonomía municipal y a su posible vulneración. Sostiene a su vez, que las limitaciones y prohibiciones incorporadas en el texto, afecta las atribuciones constitucionales del Gobernador, el cual durante su mandato constitucional de cuatro años goza de amplia facultades.

VII. Los presidentes informan que se seguirá trabajando para alcanzar un texto consensuado; teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias efectuadas. Al efecto, en la semana se llevaran a cabo reuniones de asesores y se convocará a una nueva reunión conjunta, con la presencia de diversos expositores.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: Si.

c. Dictamen: no